

IRUN

El Pleno modifica el reglamento para abrirse al turno popular

Colectivos sociales con personalidad jurídica podrán presentar mociones a las sesiones plenarias sin un grupo político que las respalde

MARÍA JOSÉ ATIENZA

IRUN. El pleno ordinario de febrero, que se celebra mañana, votará una modificación del Reglamento Orgánico Municipal, que además de posibilitar otros cambios, hará efectivo el llamado turno popular. La iniciativa tiene su origen en una moción presentada por Elkarrekin Podemos-IU Ezker Anitza, que fue aprobada en sesión plenaria en octubre del año pasado.

El turno popular se traduce en la posibilidad de que colectivos sociales con personalidad jurídica puedan solicitar la inclusión de mociones en el orden del día de los plenos municipales, sin necesidad de que un grupo político las respalde, como ocurría hasta ahora. «Para que pue-

dan ser incluidas en el orden del día de la sesión, siempre y cuando no transgredan la legislación vigente, las mociones del turno popular deberán ser presentadas, como mínimo, antes del quinto día hábil previo a la celebración del pleno ordinario», informaba la delegada de Participación Ciudadana, Mónica Martínez, quien junto con el concejal de Elkarrekin Podemos-IU, David Nuño, explicó ayer, en rueda de prensa, la reglamentación de esta nueva vía de participación ciudadana directa.

Además de la posibilidad de presentar mociones, cada punto del orden del día de la sesión plenaria contendrá su turno popular, de forma que los colectivos sociales podrán efectuar exposiciones ante el Pleno, en relación con alguno de los asuntos tratados, previa petición por escrito. Los portavoces del turno popular dispondrán de dos turnos de intervención: el primero, de diez minutos y el segundo, de cinco minutos. Tras cada una de las intervenciones del turno popular, se abrirá,



El concejal David Nuño y la delegada de Participación Ciudadana Mónica Martínez explicaron los detalles del turno popular. **F. DE LA HERA**

en su caso, una ronda de declaraciones a los grupos municipales.

«La iniciativa del turno popular parte de una moción presentada por Elkarrekin Podemos-IU Ezker Anitza», recordó Mónica Martínez. «En el ámbito de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Irun ha sido pionero en varios aspectos, como son los presupuestos participativos o programas como 'El alcalde en los barrios'. Por ello, esta propuesta encaja perfectamente con nuestra idea de cómo se tiene que mantener una relación directa

con la ciudadanía».

David Nuño, por su parte, señaló que el turno popular se enmarca en «las iniciativas dirigidas a extender la capacidad de participar de las asociaciones y colectivos sociales, que son un pilar de nuestra coalición. Nacimos canalizando el deseo de mayor democracia real. Además de mecanismos de participación directa como las consultas ciudadanas, hace falta pensar en el tejido asociativo, razón por la que impulsamos esta propuesta».

Nuño destacó de su compare-

LAS FRASES

Mónica Martínez
Delegada de Participación Ciudadana

«La propuesta encaja en nuestra idea de cómo se tiene que mantener una relación directa con la ciudadanía»

David Nuño
Concejal de Elkarrekin Podemos-IU Ezker Anitza

«Extender la capacidad de participar de asociaciones y colectivos sociales es uno de los pilares de nuestra coalición»

encia junto a Mónica Martínez «la visualización del compromiso del Gobierno con la participación ciudadana» y la voluntad de Elkarrekin Podemos-IU «de tender puentes con las demás formaciones políticas, si con ello se mejora la vida de la gente».

Otros cambios

Además de posibilitar el turno popular, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, que será aprobada mañana por el Pleno, introduce otros cambios. Se trata de los referidos a la delegación de voto (por embarazo, maternidad y enfermedades graves) y a las actas audiovisuales, derivados ambos de los cambios legislativos, sociales y tecnológicos de los últimos años.

R.P.S. 27/16

BETHARRAM · ANAKA

CENTROS DE DÍA TRANSFRONTERIZOS

- Abierto 365 días, de 9h. a 20h.
- Servicio de restauración y aseo personal
- Servicio de rehabilitación
- Programas orientados a la estimulación física y cognitiva
- Espacio y programas de relajación y estimulación multisensorial
- Convenio con Diputación Foral de Gipuzkoa y Departamento Pireneos Atlánticos (APA)
- Transporte adaptado Irun-Hondarribia-Hendaia-Urruña

www.caserresidenciales.es

BETHARRAM C/ Zubieta, 161 (Hondarribia) T. 943 64 71 69
ANAKA C/ Anaka, 8 (Irun) T. 943 66 77 80

El PNV insiste en que un proceso de participación defina cómo será el nuevo edificio de San Juan

Cree que la propuesta del Gobierno local «compite con la casa consistorial», quita la vista del monte San Marcial y, por su dimensión, «neutraliza» la columna de San Juan Harri

I. M.

IRUN. El portavoz de EAJ-PNV en Irun Xabier Iridoy y la concejal del grupo Miren Guezuraga criticaron ayer el proyecto para construir el nuevo edificio de oficinas municipales en la plaza de San Juan. Iridoy recordó que su grupo hizo «un planteamiento para que se aplazara la construcción y se dedicara este año a un proceso de participación. Pero el Gobierno socialista hace oídos sordos y sigue aplicando sus políticas del pasado, caducas y que no responden a las necesidades que solicita la ciudadanía irundarra».

Se refería el edil jeltzale a que, pese a su solicitud de aplazamiento, el presupuesto municipal aprobado incluye una partida plurianual con vistas a comenzar la obra este año. «Durante la sesión conseguimos el compromiso público del alcalde de que se le pedirían al arquitecto al menos 'diferentes opciones' de cómo podría ser el edificio sobre las que la población podrá opinar y de las que hablaría con los grupos».

Fue Guezuraga quien expresó argumentos contra el planteamiento que maneja actualmente el Gobierno y que propone «un edificio que compite arquitectónicamente con la casa consistorial, que ocultaría para siempre la vista del monte San Marcial y de la ermita» y que, por sus «desproporcionadas dimensiones, neutralizaría la delicada columna de San Juan Harri, que se distanciaría apenas tres metros de la fachada». Recordó que este proyecto «recoge aportaciones desfasadas

y precarias de un proceso que se realizó hace más de 15 años» y en la que participaron «2.000 personas de 62.000. Desde entonces, hay una nueva generación de irundarras que debería poder opinar sobre cómo definir un lugar tan emblemático», señaló reivindicando «un nuevo proceso de participación para conocer qué opinan los irundarras».

Para Iridoy el problema es que cuando «el Gobierno socialista habla de participación se refiere a legitimar sus propuestas, no a fomentar una verdadera cultura de participación ciudadana». Citó el discurso de investidura de Santano, «que dijo literalmente 'abrir nuevas vías de participación y escucha porque cada opinión es importante, porque entre todos tomamos mejores soluciones'». Iridoy lo calificó de «promesa incumplida» porque «transcurridos seis meses, los irundarras siguen a la espera de que lo que dijo se convierta en un hecho».

Irún

2020ko otsailaren 17an, alkatle-lehendakariak 150 zehazkako Ebazpena eman zuen, zehazki honela dioen:

Con fecha 17 de febrero de 2020 por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente Resolución nº150:

8.3.05 MENDIPE

1º Babes Akustikoko berroztarren Eremua izendatzea **8.3.05 MENDIPE** eremuko esparrua eta Zonako Plana onetsia honi erantsen zaien dokumentuan zehazten diren neurri osagarritz.

1º Declarar Zona de Protección Acústica Especial el área comprendida en el ámbito **8.3.05 MENDIPE** y aprobar el Plan Zonal con las medidas complementarias según Documento que adjunto se acompaña.

2. Ebazpen honek amaiera ematen dio administrazio bidean. Aukeran, berrazterte eremukoak jarri ahaliko da beronen aurka, administrazioerako auzi erakutsoraren aurretik, hilabetean ebazpena jakinarazi eta beharrezkoak bada, beste zuzeneko aukaratu ahaliko da ebazpena, Donostiako Administrazioerako Auzien Epalagan, bi hilabetean ebazpena jakinarazi eta beharrezkoak bada, egokitzat jotzen dien beste edozein eremuko aurkeztu ahaliko da.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación o bien impugnarse directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Donostia-San Sebastián, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, todo ello con independencia de cualquier otro que se estime oportuno.

El documento completo está publicado en la pág. web municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 213/2012 de 16 de octubre, de Contaminación Acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Argitaratu egiten da, Euskal Autonomia Erkidegoko hotsi kutadarran buruzko urtaroen 16ko 213/2012 Dekretuaren 8. artikulua beteaz.

Irúnen, 2020ko otsailaren 24an / Irun, 24 de febrero 2020
ALKATEAK ESKURJORDETUA / PID. DEL ALCALDE
HIRIGINTZAKO TEKNIKARIA / LA TÉCNICO DE URBANISMO